



República Oriental del Uruguay



Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES CAMBIO DE BASE - JULIO 2008 NOTA METODOLOGICA

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país¹. Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

¹ Por mandato legal el índice no incluye a los trabajadores zafrales ni a los trabajadores informales.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior (<http://www.ine.gub.uy/biblioteca/metodologias/Metodologia%20IMS%20Diciembre%202002=100.pdf>). El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad². El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.³

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año 2007 para el sector público⁴. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.⁵ En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud. Las ponderaciones por clase de actividad se presentan en los Anexos 1 y 2.

² Se consideró tres grandes grupos ocupacionales: profesionales y técnicos, empleados y obreros. Los estratos de tamaño agrupan a las empresas según su personal ocupado. En general, se consideran cuatro estratos en cada clase de actividad: el de las empresas de 10 a 49 ocupados, de 50 a 99, de 100 a 399 y de 400 y más ocupados siendo este último de inclusión forzosa en tanto los anteriores son seleccionados por muestreo. Las clases de actividad corresponden a las definidas por el codificador CIU Rev. 3 (http://www.ine.gub.uy/biblioteca/metodologias/codciiu_rev3.pdf)

³ La instauración de IRPF y la eliminación del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), así como la incorporación de los trabajadores y sus dependientes en las primeras etapas del SNIS ya habían sido tomados en cuenta en el momento de su vigencia para el cálculo del IMS base 2002.

⁴ Las ponderaciones han sido actualizadas hasta el mes base mediante la aplicación de las variaciones específicas por clase de actividad del IMS.

⁵ La lista de incisos incluidos puede consultarse en los cuadros correspondientes al cálculo del índice.

ANEXO 1

SECTOR PRIVADO

Clases de Actividad seleccionadas (Ciiu Rev.3) y estructura de ponderaciones

	Total 61,9364	Ponderación (en %)		Clases
		Sección	División	
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO				
D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		26,882		
15 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS			44,673	
1511 Matanza y preparación carnes y aves				46,3132
1520 Elaboración de productos lácteos.				15,7887
1534 Molinos arroceros.				9,0239
1541 Elaboración de productos de panadería.				17,1796
155 Elaboración de bebidas				11,6946
17 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.			4,9608	
18 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y TEÑIDO DE PIELES			3,4282	
1810 Fabricación de prendas de vestir				100
19 CURTIEMBRES Y TALLERES DE ACABADO; FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR;			5,4109	
20 PRODUCCIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAÑA, MIMBRE CORCHO Y MATERIALES TRENZABLES.			2,6259	
21 FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL			3,7938	
22 ACTIVIDADES DE ENCUADERNACION, IMPRESIÓN, EDICIÓN Y REPRODUCCION DE GRABACIONES			6,1182	
221 Actividades de encuadernación, impresión, edición, grabación y reproducción sobre papel				100
24 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.			13,9645	
2423 Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico y veterinario. (Apósitos, vendajes, cementos dentales, productos botánicos).				100
25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.			4,5302	
2520 Fabricación de productos de plástico. Se incluyen los productos de tejido de plástico, excepto prendas de vestir.				100
26 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALIFEROS			3,1969	
28 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS			4,1531	
34 FABRICACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES.			1,5786	
36 FABRICACIÓN DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. N.C.P.			1,5659	
F CONSTRUCCIÓN		6,3673		
45 CONSTRUCCIÓN				100
G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS		16,9477		
50 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.			11,6956	
51 COMERCIO AL POR MAYOR Y A COMISION(EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS).			44,5791	

52 COMERCIO AL POR MENOR EXCEPTO VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.	43,7253	
521 Comercio al por menor en establecimientos donde se combina la venta de alimentos con la de otros productos. Incluye supermercados, cooperativas de consumo, grandes almacenes, etc.		65,1665
523 Comercio al por menor de productos nuevos en almacenes especializados		34,8335
H HOTELES Y RESTORANES	2,79	
55 HOTELES Y RESTORANES		100
5511 Hoteles, pensiones, hosterías.		61,9969
5520 Restoranes, bares y cantinas.		38,0031
I TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	9,5836	
60 TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE Y POR TUBERIA		45,6576
6021 Transporte colectivo de pasajeros urbano, interdepartamental e internacional.		76,1956
6023 Transporte de carga por carretera.		23,8044
61 TRANSPORTE POR VIA ACUATICA		6,8938
62 TRANSPORTE POR VIA AEREA		5,1288
63 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.		25,1767
630 Actividades de transporte complementarias, auxiliares, actividades de agencias de viajes.		100
64 CORREO Y TELECOMUNICACIONES.		17,1431
J INTERMEDIACION FINANCIERA	7,914	
65 ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, EXCEPTO LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES.		100
K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	6,6017	
71 ALQUILERES DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.		2,7892
72 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS		25,6187
73 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.		4,4172
7300 Investigación y desarrollo en el campo de las ciencias. Institutos de investigación científica.		100
74 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, EXCEPTUANDO EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		67,1749
7492 Investigación y seguridad de personas y de bienes.		66,895
7493 Actividades de limpieza de edificios comerciales y residenciales.		33,105
M ENSEÑANZA	4,938	
80 ENSEÑANZA		100
N SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	17,9757	
85 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA		100
8511 Hospitales, sanatorios y clínicas médicas. Servicios de laboratorios clínicos y radiológicos		84,6797
8512 Servicios medicos en general en consultorios privados, a domicilio o en en clínicas de pacientes externos		8,3177
8519 Otras actividades relacionadas con la salud humana. Servicio de ambulancias. Centros de cuidado de enfermos en hogares y hospitales.		3,4676
8530 Instituciones de asistencia social, casas de salud, asilos, guarderías, etc.		3,535

ANEXO 2
SECTOR PUBLICO

Agrupaciones y estructura de ponderaciones

Descripción	Ponderación (en %)
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	38,0636
GOBIERNO CENTRAL	56,0842
01 Poder Legislativo	4,5571
02 Presidencia de la República	1,2853
03 Ministerio de Defensa Nacional	10,6045
04 Ministerio del Interior	10,0948
05 Ministerio de Economía y Finanzas	8,7210
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	2,1140
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2,5478
11 Ministerio de Educación y Cultura	2,4050
12 Ministerio de Salud Pública	8,6117
16 Poder Judicial	4,9366
18 Corte Electoral	0,9305
25 Administración Nacional de Educación Pública	32,6739
26 Universidad de la República	7,3950
27 Inst.del Niño y Adolescente del Uruguay INAU(Ex-INAME)	3,1228
EMPRESAS PUBLICAS	26,3194
28 Banco de Previsión Social	10,7763
50 Banco Central del Uruguay	3,9856
51 Banco República Oriental del Uruguay	17,9986
52 Banco Hipotecario del Uruguay	4,6550
53 Banco de Seguros del Estado	6,7774
60 Adm. Nal. De Combustibles, Alcohol y Portland	8,9348
61 Adm. Nal de Usinas y Trasmisiones Eléct	20,3656
65 Administración Nal. de Telecomunicaciones	17,2953
66 Obras Sanitarias del Estado	9,2114
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	17,5964
80 Intendencia Municipal de Artigas	2,3140
81 Intendencia Municipal de Canelones	9,7691
82 Intendencia Municipal de Cerro Largo	1,9737
83 Intendencia Municipal de Colonia	2,9640
84 Intendencia Municipal de Durazno	1,9630
85 Intendencia Municipal de Flores	1,2338
86 Intendencia Municipal de Florida	2,2755
87 Intendencia Municipal de Lavalleja	2,0917
88 Intendencia Municipal de Maldonado	8,3248
90 Intendencia Municipal de Paysandú	3,1404
91 Intendencia Municipal de Río Negro	2,1669
92 Intendencia Municipal de Rivera	2,2222
93 Intendencia Municipal de Rocha	3,0890
94 Intendencia Municipal de Salto	3,5408
95 Intendencia Municipal de San José	1,8206
96 Intendencia Municipal de Soriano	2,2304
97 Intendencia Municipal de Tacuarembó	2,1841
98 Intendencia Municipal de Treinta y Tres	1,2819
89 Intendencia Municipal de Montevideo	45,4141